



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 103 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **23 MAR 2023**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036 - 2023 – EF., de fecha 17 de marzo 2023, se autoriza a Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por un monto de (S/. 1,047'989,330.00.-) MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES; a favor de Gobiernos Regionales, para financiar el costo del incremento de la Remuneración íntegra mensual (RIM) de los profesores comprendidos de la carrera pública magisterial de la Ley N° 29944 de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328 y de la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, según corresponde a la U.E. 300 EDUCACION – MADRE DE DIOS, la suma de (S/. 7'834,411.00.-). SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR, de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 036 – 2023 – EF, por un monto de, (S/. 7'834,411.00.-). SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION - Madre de Dios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PRODUCTO	: 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD	: 5.005628 Contratación oportuna y pago docente y promotoras de las instituciones educativas de la educación básica regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y obligaciones sociales

7'323,625.00.-

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA,
 UCTO : 3.000790 Personal contratado oportunamente...
 ACTIVIDAD : 5.005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas centros de educación básica especial y centros de recursos.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y obligaciones sociales

31,888.00.-

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

161,532.00.-

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica,
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

36,204.00.-

ACTIVIDAD : 5.000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

247,598.00.-

ACTIVIDAD : 5.000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la Educación Básica alternativa. Alternativa.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

33,564.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

7'834,411.00.-

TOTAL PLIEGO

7'834,411.00.-

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

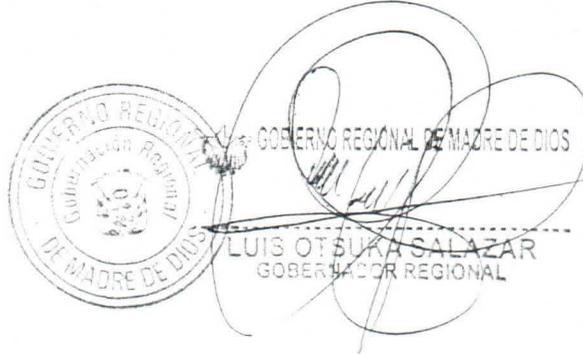
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese.



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe